



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente  
A la 030ª Reunión Ordinaria**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 40004001-001-26 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG)**

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2026, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

**I. Lista de Asistencia y Quórum Lega**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	<b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025	<b>C. Omar Ibrahim Cabral Mier</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024

**Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades**

<b>C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga</b> Representante del ISAPEG	<b>C. Pablo Román Gómez Farías García</b> Representante del ISAPEG
---	---

**C. Elizabeth Pérez Espinoza**  
Representante del ISAPEG

**C. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga**  
Representante del ISAPEG

**C. Adriana Margarita Nieto Ramos**  
Representante del ISAPEG

Así mismo, se hace constar que para el presente evento se cuenta con la presencia de manera virtual del Testigo Social designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante oficio No. **UPSRC/DGPSFC/241/023/2026** con número de registro PF032:

**Ing. Químico. Héctor Alejandro Genis Juárez**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Dependencia presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Pablo Román Gómez Farías García, Gonzalo Salazar Ortega, Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, Adriana Margarita Nieto Ramos y Rosalva Martínez González, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.40004001-001-26, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV
- PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA DE CV
- SERVICIOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SA DE CV

Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."**:

Se desecha su propuesta en la Zona C por lo siguiente:

Se desecha su propuesta económica en las partidas 92 y 93 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
92	\$ 215.56	\$ 97.12
93	\$ 192.59	\$ 75.46

Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el numeral 21 del apartado VI. Desechamiento de proposiciones de las bases.

Se desecha su propuesta en la Zona D por lo siguiente:

Se desecha su propuesta económica en las partidas 127 y 128 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
127	\$ 215.56	\$ 97.12
128	\$ 192.59	\$ 75.46

Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el numeral 21 del apartado VI. Desechamiento de proposiciones de las bases.

Al licitante **"PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V."**

Se desecha su propuesta en la Zona A por existir datos contradictorios en razón de lo siguiente:

El precio unitario para la partida 8 no corresponde con el total ofertado, toda vez que se solicitan 9,774 metros cuadrados de franela y presenta un precio unitario de \$ 25.37 presentando un subtotal de \$ 228,418.38 y un valor de I.V.A. de \$ 36,546.94, generando como monto total de la oferta de **\$ 264,965.32**, sin embargo, su oferta no es coincidente con el precio unitario ofertado, ya que el resultado del precio unitario por las piezas totales se obtiene un subtotal de \$247,966.38 y el I.V.A. de \$39,674.62 generando un monto total de la oferta de **\$ 287,641.00**. contrario al ofertado como monto total de la oferta en la plataforma compras MX

Así mismo, el precio unitario para la partida 33 no corresponde con el total ofertado, toda vez que se solicitan 1,375 piezas de jabón y/o shampoo antibacterial y el licitante oferta un precio unitario de \$ 401.75 presentando un subtotal de \$ 551,608.75 y un valor de I.V.A. de \$ 88,257.40, generando como monto total de la oferta de **\$639,866.15**, conteniendo datos contradictorios ya que el resultado que se obtiene del precio unitario por las piezas totales es de subtotal de \$ 552,406.25 más el I.V.A. de \$ 88,385.00 generando un monto total de la oferta de **\$640,791.25**.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del apartado VI. Desechamiento de proposiciones de las bases de la presente convocatoria.

Al licitante **"SERVICIOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V."**:

Se desecha su propuesta en la Zona B por lo siguiente:

Se desecha su propuesta económica en las partidas 66 y 68 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
66	\$ 149.78	\$ 97.12
68	\$ 129.22	\$ 75.46

Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el numeral 21 del apartado VI. Desechamiento de proposiciones de las bases.

Los anteriores desechemientos tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91, 92 y 99 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

### **III. Señalamientos y puntualizaciones**

- a) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Licitación, se determina declarar desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-001-26 para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- b) Una vez que se declaró desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-001-26 para la Contratación del Servicio de Limpieza para las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para llevar a cabo la compra, de conformidad al artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de servicios indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

#### IV. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado I, letra F. de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante la instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### V. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **14:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **26 de febrero de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.